RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 329-2015-MDP/ALC

Paracas, 09 de junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Memorando N° 1086-2015-MDP-GA, de fecha 05 de junio de 2015, por el cual la Gerencia de Administración solicita autorización para otorgar el importe de S/.760.00 Nuevos Soles al Abg. Carlos Julio Gonzales Gutiérrez – Procurador Público Municipal, bajo la modalidad de encargo; y,

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomia que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, la Oficina de Procuraduría Pública Municipal a través del Informe N° 079-2015-MDP/PPM, solicita el importe de S/. 760.00 Nuevos Soles (2 URP) para efectuar el pago al perito designado por el REPEJ en el proceso judicial seguido por la Municipalidad Distrital de Paracas contra Oscar Raymundo Galindo Flores, sobre Reivindicación, expediente N° 00172-2014-0-1411-JR-CI-01.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 655-2015-MDP/GPP, otorga disponibilidad presupuestal en la siguiente cadena funcional programática: meta 0012, especifica del gasto 2.3.2 7.1.99, importe S/. 760.00 y rubro 08.

Que, mediante el documento citado en el Visto, la Gerencia de Administración solicita se otorgue el importe de S/. 760.00 Nuevos Soles al Abg. Carlos Julio Gonzales Gutiérrez – Procurador Público Municipal, bajo la modalidad de encargo;

Estando a lo expuesto, con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Gerente de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a otorgar, bajo la modalidad de "Encargo", el importe de SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 760.00) al Abg. Carlos Julio Gonzales Gutiérrez – Procurador Público Municipal, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE